ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1745 /
APRUEBA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO HACE EFECTIVA BOLETA DE GARANTÍA DE LA OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 26 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3266 de fecha 26.10.2016, que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl para **"Construcción Casa Acogida Adultos Mayores, Terminación".**

Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos. Solicita designar comisión Evaluadora de Ofertas.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas al Constructor Civil de Obras, don Guillermo Arias del Canto, al Arquitecto de Secpla, don Reynaldo del Pozo Mardones, la Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y como Ministro de Fe a la Secretario Municipal Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 01.02.2017 que adjudica Licitación Pública 3656-142-LE16, denominada **"Construcción Casa Acogida Adultos Mayores, Terminación",** al Proveedor **Srs. Servicios Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría PVF Ltda., Rut 76.380.107-1**, por un valor total de **$ 57.691.960 más Iva.,** con un plazo de ejecución de **76 días corridos.**

El Decreto Alcaldicio N° 481 de fecha 20.02.2017 que rectifica Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 01.02.2017:

DEBE DECIR: ADJUDICASE Licitación Pública 3656-142-LP16

El Decreto Alcaldicio N° 549 de fecha 02.03.2017 que aprueba Contrato de fecha 27.02.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el oferente **Srs. Servicios Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría PVF Ltda., Rut 76.380.107-1** para la ejecución del proyecto **"Construcción Casa Acogida Adultos Mayores, Terminación",** por un monto total de $ **57.691.960 más Iva,** con un plazo de ejecución de **76 días corridos.**

El Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 15.03.2017 que modifica Decreto Alcaldicio N°549 de fecha 02.03.2017 en lo siguiente:

DONDE DICE: IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215.31.15.035.000.000 Construcción Casa Acogida de Adultos Mayores, comuna Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR: IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.035.000.000 un monto de $ 38.108.366.- y a la cuenta 215.31.02.004.075.000 por un monto de $ 30.545.066.- Construcción casa acogida de Adultos Mayores, comuna de Requinoa" del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 814 de fecha 06.03.2017 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 28.03.2017 correspondiente al proyecto **"Construcción Casa Acogida Adultos Mayores, Terminación"**.

El Decreto Alcaldicio N° 1111 de fecha 09.05.2017 que autoriza suspensión de plazos para la ejecución del proyecto **"Construcción Casa Acogida Adultos Mayores, Terminación"**, a cargo de la empresa Servicios Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, representada legalmente por Don Rodrigo Palma Baeza, RUT [redacted] en virtud a lo estipulado en el Artículo 10 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto, desde el 17.04.2017 y hasta el 15.06.2017, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 1499 de fecha 23.06.2017 que autoriza descongelamiento de plazo para la ejecución del proyecto **"Construcción Casa Acogida Adultos Mayores, Terminación"**, a cargo de la empresa Servicios Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, representada legalmente por Don Rodrigo Palma Baeza, RUT [redacted], a partir del 16.06.2017 estableciéndose como nueva fecha de término el 11.08.2017.

El Memo N° 631 de fecha 25.07.2017 de la Dirección de Obras, solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio dar término anticipado de contrato **"Construcción Casa Acogida Adultos Mayores, Terminación"**, por la causal definida en la letra c) del Artículo 53° de las Bases Administrativas Generales del proyecto. Además solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio hacer efectiva boleta de garantía N°336277-8 emitida por el Banco de Chile por un monto de $3.432.672 que garantiza el fiel cumplimiento de contrato.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62. Aclaración de Actas.

D E C R E T O :

APRUÉBASE Término Anticipado de Contrato suscrito de la Obra denominada **"Construcción Casa Acogida Adultos Mayores, Terminación"**, a cargo de la empresa Servicios Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, representada legalmente por Don Rodrigo Palma Baeza, RU[redacted], por la causal definida en letra c) del Artículo 53° de las Bases Administrativas Generales del proyecto.

HÁGASE efectiva boleta de garantía N°336277-8 emitida por el Banco de Chile por un monto de $3.432.672 que garantiza el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/GADC/gadc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (1)